



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA SANVER S.A.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, ocho de octubre del dos mil siete, ante mi, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Suplente del DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece el señor JORGE LUIS SAENZ ORMAZA, de estado civil casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la COMPAÑIA INMOBILIARIA SANVER S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SANVER S.A., a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito, y la consecuente reforma de estatutos de la COMPAÑIA INMOBILIARIA SANVER S.A. y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor MARI JORGE LUIS SAENZ ORMAZA, ecuatoriano, mayor de edad, de



P

estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la COMPAÑIA INMOBILIARIA SANVER S.A. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La COMPAÑIA INMOBILIARIA SANVER S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el dos de diciembre de del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de febrero del dos mil cuatro, con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América. DOS) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha diecisiete de septiembre del dos mil siete, resolvió por unanimidad el siguiente punto: A) Aumentar el capital autorizado de la compañía a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) El aumento del capital suscrito a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía será de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; quedando entonces un capital Autorizado de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; C) Reformar los estatutos en los artículos Cuarto y Quinto del Capitulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan en el acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se acompaña como



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992362332001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA SANVER S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SAENZ ORMAZA JORGE LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 18/02/2004

FEC. CONSTITUCION: 18/02/2004

FEC. INSCRIPCION: 18/02/2004

FEC. ACTUALIZACION: 09/02/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 5/N Bloque: E Edificio: CENTRO COMERCIAL EL TERMINAL Oficina: LOCAL 13 Referencia ubicación: FRENTE A LA AVICOLA FERNANDEZ Telefono Trabajo: 042651515 Telefono Trabajo: 042851512 Email: jorgeluisaenz@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

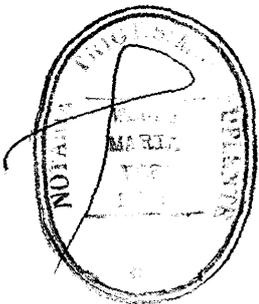
[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WANDERLIZO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) **Fecha y hora:** 09/02/2006 03:02:25

[Circular Stamp: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS REGIONAL LITORAL SUR]

[Handwritten Signature]
REGIONAL LITORAL SUR



[Handwritten Signature]

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992362332001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA SANVER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 18/02/2004

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N
Bloque: E Edificio: CENTRO COMERCIAL EL TERMINAL Oficina: LOCAL 13 Telefono Trabajo: 042851515 Telefono
Trabajo: 042851513 Email: jorgeluisaenz@hotmail.com

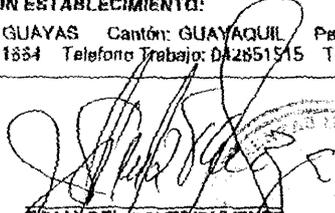
No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 18/02/2004

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PAJARO AZUL Número: SOLAR 2-3
Manzana: 1884 Telefono Trabajo: 042851515 Telefono Trabajo: 042851513 Email: jorgeluisaenz@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: HANDBRISSE
2

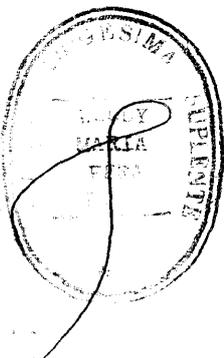
Lugar de emisión:

GUAYAQUILAV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(VTC)

Fecha y hora: 06/02/2004 03:02:25


 COPIA TRIGESIMA DEL C. U. C. E.
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION
 Cedula de Identificación No. 4013460
 NOMBRE: SAENZ DENAZA JORGE LUIS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1954
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABIZ-ROCAFUERTE
 FOLIO DE DERECHO: 4013460
 DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION
 Cedula de Identificación No. 00059364-9
 NOMBRE: SAENZ DENAZA JORGE LUIS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1954
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABIZ-ROCAFUERTE
 FOLIO DE DERECHO: 01 298 0019
 MANABIZ-ROCAFUERTE



Guayaquil, 20 de Febrero del 2004

Señor
JORGE LUIS SÁENZ ORMAZA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que en sesión de la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANVER S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo primer **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

La **COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANVER S.A.**, fue constituida ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 2 de Diciembre del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 18 de Febrero del 2004.

Atentamente,

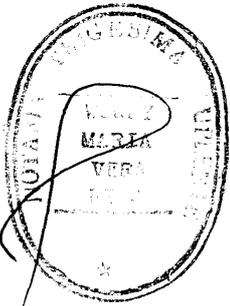
ECON. SHIRLEY ELENA VÁSQUEZ REYES
Secretaria Ad-Hoc de la Junta General Accionistas

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANVER S.A.**
Guayaquil, 20 de Febrero del 2004.

JORGE LUIS SÁENZ ORMAZA

C.C. 0905983649

DIR: AV. DE LAS AMÉRICAS C.C. TERMINAL TERRESTRE
BLOQUE E, LOCAL 13



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA SANVER S.A.**, a favor de **JORGE LUIS SAENZ ORMAZA**, de fojas **75.051 a 75.053**, Registro Mercantil número **11.630**, Repertorio número **18.277**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, treinta de Junio del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL por pagado por este trabajo \$: 296.

Orden: 109832
Legal: Leonardo Stagg
Amanuense-Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: *AL*



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SANVER S.A. CELEBRADA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día diecisiete de septiembre del dos mil siete, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudadela Pájaro Azul Mz G-1 villa # 4 se reúne la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SANVER S.A. bajo la presidencia de su titular Srta. Nieve Yulisa MENA Navarrete y actúa como secretario el Sr. Jorge Sáenz Vera a la que concurren los siguientes accionistas;

JORGE LUIS SAENZ ORMAZA propietario de SETECIENTAS VEINTE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA cada una y pagadas en el cien por cien;

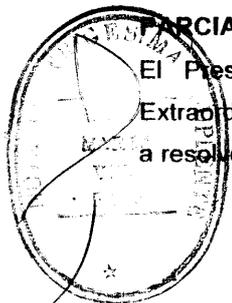
NIEVE YULISA MENA NAVARRETE propietario de CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA cada una y pagadas en el cien por cien;

JORGE LUIS SAENZ VERA propietario de CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA cada una y pagadas en el cien por cien;

En consecuencia el Presidente de la junta, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA declara formalmente instalada la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SANVER S.A. mencionando que la presente Junta General se reúne de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y**
- 2. - CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el primer punto del orden del día, esto es:



R

1.1.-AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA que actualmente es de ochocientos dólares de los estados unidos de norte América en la suma de nueve mil doscientos dólares por lo cual, el capital suscrito de la compañía será de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América

1.2.- Que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de **NUEVE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de US. \$ 1.00 cada una de ellas, continuando el número de orden en forma sucesiva e ininterrumpidas de las acciones correspondientes al actual capital suscrito de la compañía.

1.3 - Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.**

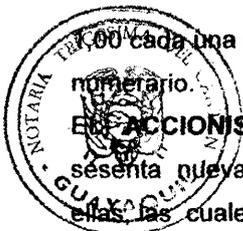
El Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento del capital suscrito, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tiene en propiedad, a no ser exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.

A continuación, los accionistas expresan su deseo de suscribir las **NUEVE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una, materia del aumento de capital suscrito acordado prorrata de la que actualmente tiene en propiedad y, a pagarlas en su totalidad en numerario, mediante deposito en la cuenta que la empresa mantiene en uno de los bancos del sistema financiero.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve: **Aprobar los numerales uno, dos, y tres del primer punto del orden del día y la siguiente lista de suscripción de acciones**

EL ACCIONISTA JORGE LUIS SAENZ ORMAZA, suscribe ocho mil doscientos ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de USS 1 cada una de ellas, las cuales paga en su totalidad cada una de ellas en numerarios.

LA ACCIONISTA NIEVE YULISA MENA NAVARRETE suscribe cuatrocientas sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de USS



1,00 cada una de ellas, las cuales paga en su totalidad cada una de ellas en numerario.

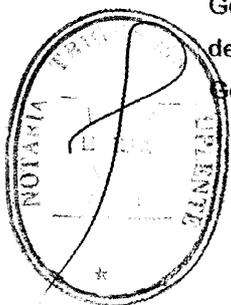
El ACCIONISTA **JORGE LUIS SAENZ VERA** suscribe cuatrocientas sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de **US\$ 1,00** cada una de ellas, las cuales paga en su totalidad cada una de ellas en numerario

2.- De inmediato hace uso de la palabra el Secretario de la Junta, quien manifiesta que una vez que se ha aprobado todas las resoluciones correspondientes al primer punto del orden del día se debe proceder a conocer el segundo punto que trata sobre las reformas parciales del estatuto Social de la Compañía como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta General.

Luego de breves deliberación, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve: **Reformar los artículos Cuarto y Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía**, cuyo nuevo texto dirá:

CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.

ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El capital autorizado de la compañía es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en Diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los Presentes Estatutos. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley, corresponde a la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Cada título podrá contener una o mas acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada Acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.- - **ARTICULO QUINTO: NUMERACION Y TITULOS.-**



Las acciones estarán numeradas del cero, cero, cero, cero uno al diez mil pudiendo un mismo título representar varias acciones.

Finalmente expone el secretario de la Junta que en razón que se encuentra agotado el orden del día, es procedente que la Junta General se pronuncie sobre la autorización que debe darse al Gerente General y Representante Legal para que otorgue y suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por unanimidad de votos resuelve: **Autorizar al Gerente General** representante legal de la compañía, para que a nombre de, suscriba la escritura pública que contenga el aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos, y sin modificaciones, Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 13 h 00 del día de hoy.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA A LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO. f) Jorge Luis Sáenz Ormaza f) Nieve Yulisa Mena Navarrete f) Jorge Luis Sáenz Vera.- Fecha: Guayaquil 17 de Septiembre del 2007


JORGE LUIS SAENZ VERA
Secretario



documento habilitante. CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-

Con los antecedentes expuestos, el señor JORGE LUIS SAENZ ORMAZA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA

INMOBILIARIA SANVER S.A. por los derechos que representa

declara: UNO.- Que se aumenta el capital autorizado de la

compañia a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA; DOS.- Que se aumenta el capital suscrito a DIEZ

MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la

emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias

y nominativas de un dólar cada una, a ser pagadas en la

forma y modo expresados en la Junta General Universal

Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de septiembre

del dos mil siete; TRES.- Que se reforma el estatuto

social de la COMPAÑIA INMOBILIARIA SANVER S.A. en sus

artículos Cuarto y Quinto del Capitulo Segundo según los

términos de la Junta General Universal Extraordinaria que

se acompaña como documento habilitante; CUATRO.- Los

accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. CLÁUSULA

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor JORGE LUIS

SAENZ ORMAZA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la

COMPAÑIA INMOBILIARIA SANVER S.A. por los derechos que

representa declara bajo la gravedad de juramento: UNO.-

Sobre la correcta integración, suscripción y pago de las

acciones por motivo del aumento de capital de la compañía

que representa; DOS.- Que la compañía no es contratista

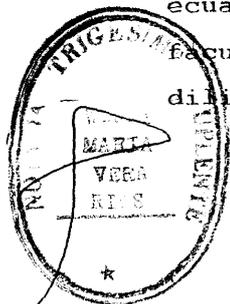
del Estado ni de sus Instituciones. Tres.- los

accionistas suscriptores son de nacionalidades

ecuatoriana. CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIONES.- Queda

facultado el Representante legal para realizar las

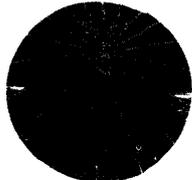
diligencias legales y administrativas. F) Abogado Jorge



R

Suárez Capello, registro profesional numero diez mil

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA INMOBILIARIA SANVER S.A., otorgado ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha dos de diciembre del dos mil tres, tomo nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 07-G-DIC-0007308, dictada el 5 de Noviembre del 2007, por JUAN TRUJILLO ESPINEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, Noviembre siete del dos mil siete.-



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA





NUMERO DE REPERTORIO: 55.677
FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Noviembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0007308, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, el 5 de noviembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: INMOBILIARIA SANVER S.A., de fojas 129.722 a 129.738, Registro Mercantil número 23.117.-** 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.



ORDEN: 55677



S

REVISADO POR:

105

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

